



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de septiembre de 2024

DECRETO N° 0139/2024

VISTO:

La situación de la agente Maricela Soledad GALEANO, DNI. N° 43.646.468, y el Decreto Municipal N° 090/2024, y la situación del agente Marcos Emanuel DENIS, DNI. N° 32.218.072, y el Decreto Municipal N° 091/2024; Y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Municipal 090/2024 se dispuso otorgar un adicional por “Chofer Área Discapacidad” no remunerativo ni bonificable a la agente Maricela Soledad GALEANO, DNI N° 43.646.468 por la suma de Pesos setenta y siete mil (\$77.000).-

Que mediante el Decreto Municipal 091/2024 se dispuso un aumento del adicional por “Chofer Área Discapacidad” no remunerativo ni bonificable al agente Marcos Emanuel DENIS, DNI. N° 32.218.072 por la suma de Pesos setenta y siete mil (\$77.000).-

Que, desde tal momento, ambos dependientes, continúan desarrollando sus funciones de forma eficiente, correcta y ordenada, respondiendo con creces a todos los requerimientos de este Departamento Ejecutivo.-

Que, en razón de ello y sumado a los desajustes provocados por la inflación y la evaluación presupuestaria municipal, se considera conveniente y oportuno realizar un reajuste en los mismos, aumentando el Adicional por “Chofer Área Discapacidad” que percibe Marcos Emanuel DENIS y el Adicional por “Chofer Área Discapacidad” que percibe Maricela Soledad GALEANO hasta la suma de pesos noventa y siete mil (\$97.000), modificando así las normas citadas.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

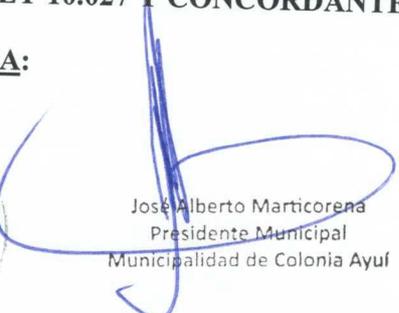
POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

DECRETA:


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 1) DISPONESE a partir del mes de septiembre del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo ni bonificable que percibe el agente Maricela Soledad GALEANO, DNI N° 43.646.468, mediante el concepto de “Chofer Área Discapacidad” se establezca en la suma de Pesos Noventa y Siete Mil (\$97.000,00.-), mientras dure su función en tal cargo y en un todo de acuerdo a lo vertido en el presente considerando.-

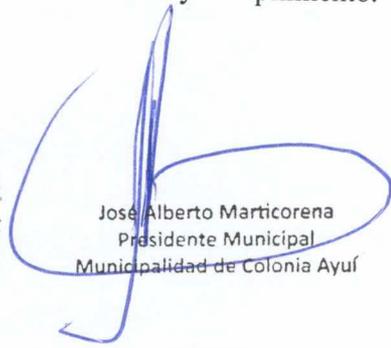
Artículo N° 2) DISPONESE a partir del mes de septiembre del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo ni bonificable que percibe el agente Marcos Emanuel DENIS, DNI. N° 32.218.072, mediante el concepto de “Chofer Área Discapacidad” se establezca en la suma de Pesos Noventa y Siete Mil (\$97.000,00.-), mientras dure su función en tal cargo y en un todo de acuerdo a lo vertido en el presente considerando.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Colonia Ayuí, 03 de Septiembre de 2024

DECRETO N° 140/2024

VISTO:

El contrato de locación de servicios celebrado por este Municipio de Colonia Ayuí con la Sra. ACOSTA, MARICELA ITATI DNI: 35.713.900, domiciliada en calle Los Naranjos S/N y con la Sra. BENITEZ, DAIANA MELINA DNI: 46.082.121, domiciliada en calle 10 de Diciembre S/N, ambas de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que, en razón de la voluminosidad de las tareas a realizar, el Departamento Ejecutivo Municipal realizó contrataciones de servicios a personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que, en este caso, se entendió conveniente contratar a la Sra. ACOSTA, MARICELA ITATI DNI: 35.713.900, quien se encuentra realizando tareas de diseño, planificación y gestión de políticas públicas para el mejor desarrollo social de los vecinos de la localidad, como Coordinadora del Área de Educación y la Sra. BENITEZ, DAIANA MELINA DNI: 46.082.121 quien se encuentra realizando tareas de coordinación entre el Centro de Jubilados de Colonia Ayuí y el Área de Acción Social Municipal.-

Que los prestadores desarrollarán exclusivamente las tareas para las cuales fueron contratados, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dichas contrataciones debe encontrar su fundamento en el acto administrativo correspondiente por lo que debe dictarse la presente ratificación.-

POR ELLO:

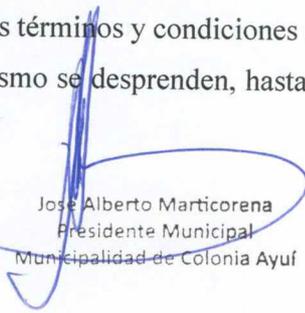
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): RATIFIQUENSE el Contrato de Locación de Servicios suscripto en fecha 01 de septiembre del 2024, con la Sra. ACOSTA, MARICELA ITATI DNI: 35.713.900, domiciliada en calle Los Naranjos S/N, de Colonia Ayuí, bajo los términos y condiciones que en él se plasmaron, como así también el monto y plazo que del mismo se desprenden, hasta el día


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

30 de noviembre del 2024 y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.-

Artículo N° 2): RATIFIQUENSE el Contrato de Locación de Servicios suscripto en fecha 01 de septiembre del 2024, con la Sra. BENITEZ, DAIANA MELINA DNI: 46.082.121, domiciliada en calle 10 de Diciembre S/N, de Colonia Ayuí, bajo los términos y condiciones que en él se plasmaron, como así también el monto y plazo que del mismo se desprenden, hasta el día 30 de noviembre del 2024 y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 03 de septiembre de 2024.-

DECRETO N° 141/2024

VISTO:

Los subsidios entregados por los Decretos Municipales N° 044/2024 a la Escuela Provincial N° 16 “Manuel P. Antequeda”, N° 045/2024 a la Escuela Provincial N° 13 “Azahares del Ayuí” y N° 080/2024 al Sr. Sacerdote Ramón O. Galarza D.N.I. 12.853.595, en nombre y representación de la “Capilla San Ramón”; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los decretos mencionados supra se resolvió otorgar a tales entidades durante todos los meses del año 2024 una suma mensual de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) para afrontar gastos inherentes al mantenimiento edilicio, reparaciones varias, compra de insumos, entre otros.

Que, encontrándose el presente contemplado en el presupuesto de gastos y recursos para el periodo 2024, conforme Ordenanza N° 597 de fecha 22 de noviembre de 2023, y sus modificatorias, se considera oportuno y conveniente por este Departamento Ejecutivo Municipal modificar el importe, ascendiendo los subsidios a otorgar en la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000) a partir del mes de Septiembre del año 2024, con fundamento en la situación económica e inflacionaria general y presupuestaria municipal.-

Que los montos mensuales que por el presente se establecen podrán ser modificados por el Departamento Ejecutivo Municipal motivados en la situación económica e inflacionaria general y presupuestaria municipal.-

POR ELLO:

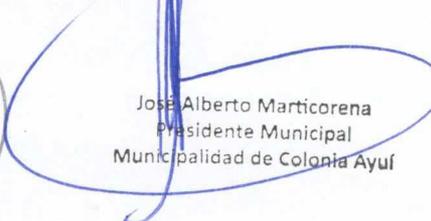
EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA

Artículo N° 1): MODIFIQUESE el Decreto Municipal N° 044/2024, y otórguese a partir del mes de septiembre de 2024, mensual y consecutivamente durante el corriente año por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, un Subsidio de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) a la “Escuela Provincial N° 16 “Manuel P. Antequeda”, para solventar gastos inherentes al mantenimiento del edificio, reparaciones varias, compra de insumos, entre otros, en razón de las consideraciones vertidas, el que podrá ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 2): MODIFIQUESE el Decreto Municipal N° 045/2024, y otórguese a partir del mes de septiembre de 2024, mensual y consecutivamente durante el corriente año por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, un Subsidio de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) a la Escuela Provincial N° 13 “Azahares del Ayuí”, para solventar gastos inherentes al mantenimiento del edificio, reparaciones varias, compra de insumos, entre otros, en razón de las consideraciones vertidas, el que podrá ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.-

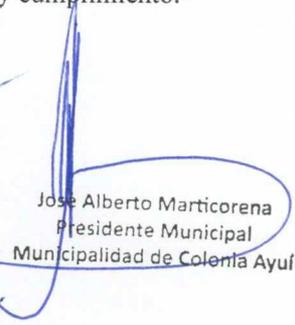
Artículo N° 3): MODIFIQUESE el Decreto Municipal N° 080/2024, y otórguese a partir del mes de septiembre de 2024, mensual y consecutivamente durante el corriente año por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, un Subsidio de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) al Sr. Sacerdote Ramón O. Galarza D.N.I. 12.853.595, con domicilio especial en calle Avenida Patria y Roma Este de la localidad de Colonia Ayuí, en nombre y representación de la “Capilla San Ramón”, para solventar gastos del servicio luz eléctrica y agua potable, entre otros, en razón de las consideraciones vertidas, el que podrá ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.-

Artículo N° 4): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 5): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 03 de septiembre de 2024.

DECRETO N° 0142/2024

VISTO:

La Nota número 00069/24, presentada en fecha 21 de mayo por los alumnos de la Escuela Secundaria N° 13 Azahares del Ayuí y representados para tal acto por uno de los padres de ellos, siendo éste el Sr. Diego Bersalli DNI 29.678.327; y la Fiesta Departamental de los Estudiantes; Y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la nota referenciada los alumnos de sexto año de la Escuela Secundaria N° 13 Azahares del Ayuí solicitan la colaboración del Municipio para la adquisición de hierros y armado de la estructura de la carroza.-

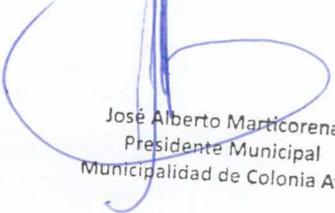
Que, desde el año 2004 en la localidad de La Criolla se viene celebrando la Fiesta Departamental de los Estudiantes (FDE), un evento tradicional en la región que simboliza el entusiasmo, la creatividad y el espíritu de unidad de los jóvenes entrerrianos, un espacio donde los estudiantes de nuestra comunidad no solo celebran su vida como estudiantes, sino que también fortalecen los lazos de compañerismo y solidaridad.

Que, desde la perspectiva de este Departamento Ejecutivo, y además teniendo en consideración que desde años anteriores se viene colaborando con los estudiantes, promoviendo valores como el respeto, la solidaridad, la inclusión, se entiende necesario apoyar a los mismos, reconociendo su esfuerzo y dedicación.-

Que, en razón de todo lo mencionado supra, y bajo el concepto y la necesidad del armado de la carroza con la cual representarán a nuestra localidad de Colonia Ayuí, se deben abonar las Facturas "B" N° 00002-00007272, de fecha 23/08/2024, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$797.500,00) a DH S.A. (Todo Hierro) CUIT: 30-710058764-4, por la compra de caños, planchuelas, hierros y malla; la Factura "B" N° 00002-00007273, de fecha 23/08/2024, por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (129.200,00) a DH S.A. (Todo Hierro) CUIT: 30-710058764-4, por la compra de hierro, electrodos, caño y disco.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE el pago de la Factura “B” N° 00002-00007272, de fecha 23/08/2024, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$797.500,00) a DH S.A. (Todo Hierro) CUIT: 30-710058764-4, por la compra de caños, planchuelas, hierros, malla, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en los considerandos que anteceden.-

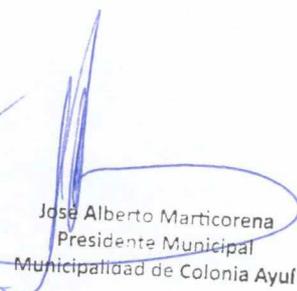
Artículo N° 2): DISPONESE el pago de la Factura “B” N° 00002-00007273, de fecha 23/08/2024, por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (129.200,00) a DH S.A. (Todo Hierro) CUIT: 30-710058764-4, por la compra de hierro, electrodos, caño, disco, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en los considerandos que anteceden.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 09 de septiembre de 2024

DECRETO N° 0143/2024

VISTO:

La necesidad llevar soluciones a los requerimientos de traslado de personas que residen en este Municipio de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que, en este último tiempo el Departamento Ejecutivo Municipal ha notado un aumento de solicitudes de traslado de personas a la ciudad vecina de Concordia por diferentes causas y motivos, en horarios diurnos y nocturnos. -

Que, dichos requerimientos se basan principalmente en el elevado costo que implica el traslado en remis o taxi y la falta de transporte urbano de pasajeros en horarios nocturnos.-

Que, en razón de ello, y además teniendo en consideración la situación económica actual que se encuentra atravesando el país, que se refleja en toda la provincia y afecta directamente a nuestra localidad de Colonia Ayuí y por ende a los vecinos que la componen, se entiende oportuno celebrar un contrato de locación de servicios con el Sr. KUHN PERCARA, IGNACIO ANTONIO DNI: 42.308.114, domiciliado en calle Cda. Amanecer N° 183 de Colonia Ayuí.

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo que plasme tal decisión.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

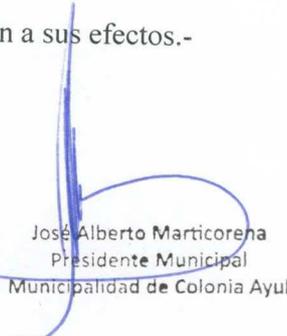
Artículo N° 1): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con KUHN PERCARA, IGNACIO ANTONIO DNI: 42.308.114, domiciliado en calle Cda. Amanecer N° 183 de Colonia Ayuí, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 09 de septiembre y hasta el día 30 de noviembre del 2024 y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): COMUNIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 09 de septiembre de 2024

DECRETO N° 0144/2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 124 -Estatuto Empleado Municipal-; Y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada dispone en su Artículo 3 que todo nombramiento debe ser hecho por acto administrativo y en su Artículo 4 la posibilidad de nombramiento en forma transitoria y temporaria de personal, cuya transitoriedad deberá ser inferior a doce meses, no adquiriendo el agente por tal periodo los derechos del personal de planta permanente.

Que el Sr. Axel Agustín HERRERA DNI. N° 45.616.756, ha sido contratado con anterioridad con el objeto de cumplir tareas de limpieza, mantenimiento en espacios públicos y tareas varias, que, si bien fueron en principio temporales, con el crecimiento de las actividades de la Municipalidad las mismas se han tornado habituales.

Que a criterio de éste Departamento Ejecutivo Municipal, el Sr. Herrera, se encontraría en condiciones de conformar la planta transitoria del Municipio, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, a fin de probar su desempeño y aptitudes en la función pública.

Que en tal sentido se considera oportuno decretar el nombramiento en la planta transitoria del Municipio de Colonia Ayuí, del Sr Axel Agustín HERRERA DNI. N° 45.616.756, domiciliado en calle a 1000 metros al norte de la Esc. N°16 S/N de Colonia Ayuí, sin plazo determinado, a partir del 01 de octubre del corriente año.

Que, en suma, cumpliendo el agente tareas que acarrearán una mayor responsabilidad, se entiende conveniente y oportuno otorgar un adicional no remunerativo ni bonificable de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), en concepto de “Adicional Mantenimiento Espacios Públicos”.-

Que deben dictarse el acto administrativo que así lo disponga.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

DECRETA:

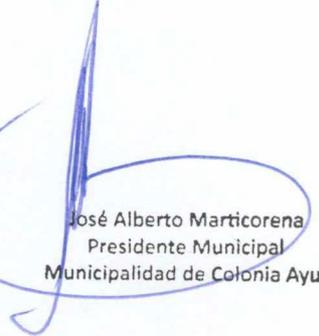
Artículo N° 1): DISPONESE el nombramiento del Sr. Axel Agustín HERRERA DNI. N° 45.616.756, domiciliado en calle a 1000 metros al norte de la Esc. N°16 S/N de Colonia Ayuí, en la planta transitoria del Municipio de Colonia Ayuí a partir del 01 de octubre del corriente año, cumpliendo como funciones tareas de tareas de limpieza, mantenimiento en espacios públicos y tareas varias, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): OTÓRGUESE al agente municipal Axel Agustín HERRERA DNI. N° 45.616.756, un adicional no remunerativo ni bonificable en concepto de “Adicional Mantenimiento Espacios Públicos”, por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00.-), en razón de lo considerado.-

Artículo N° 3): COMUNIQUESE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 4): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí



José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 09 de septiembre de 2024

DECRETO N° 0145/2024

VISTO:

El Decreto Municipal N° 001/2022 y N° 037/2024; Y

CONSIDERANDO:

Que existen normas emitidas por el órgano de contralor de la hacienda municipal, como así también la necesidad de dar mayor practicidad a los gastos menores como a su rendición por parte de las distintas áreas municipales.-

Que en ese entendimiento existe opinión de contaduría municipal de ser más eficiente y práctica, por ello es pertinente la modificación de los importes del fondo fijo existente, para que ciertas áreas del municipio realicen erogaciones por gastos menores.-

Que este Departamento Ejecutivo Municipal entiende procedente en razón de haberse superado la inflación proyectada, la modificación del fondo fijo aumentándolo y facultando al Secretario de Gobierno y Hacienda Municipal a otorgar la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00.-); monto este que deberá rendir a contaduría municipal con los comprobantes de gastos y en los términos plasmados en la reglamentación, en forma mensual.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA

Artículo N° 1): DISPONESE la modificación del fondo fijo para la Secretaria de Gobierno y Hacienda Municipal con la adjudicación de la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00.-) en un todo de acuerdo a lo expuesto en el considerando precedente.-

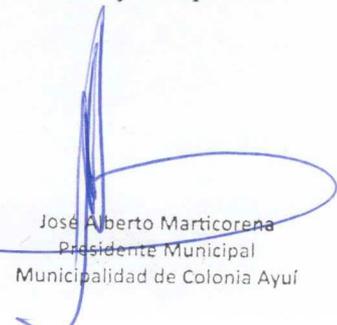
Artículo N° 2): DISPONESE que las rendiciones del fondo fijo modificado por el artículo anterior deberá respetar la acordada N° 62/79 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, como así también la reglamentación municipal aprobada por Decreto N° 001/2022.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-


CR ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 13 de septiembre de 2024

DECRETO N° 0146/2024

VISTO:

La necesidad de elevar un proyecto de Ordenanza, estipulado por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, art. 87; Y

CONSIDERANDO:

Que el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos correspondientes al año 2024, de este Municipio de Colonia Ayuí, fue aprobado por Ordenanza N° 597/2023, sancionada el 22 de noviembre de 2023, y sus modificaciones. -

Que el Decreto Provincial N° 1898/2024 M.H.F. de fecha 31 de julio de 2024 expresa las expectativas de crecimiento de las partidas de Coparticipación de impuestos a municipios de la provincia, elaborando una planilla analítica de gastos y recursos de donde resulta que el presupuesto de la Municipalidad de Colonia Ayuí se vería incrementado en la suma de \$197.452.707,47.-

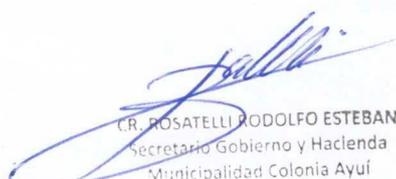
Que, asimismo en la partida para el “Fondo Especial COPNAF” según Resolución 00822/24 acreditada el 05/07/2024 por Tesorería del COPNAF, se ha registrado un mayor ingreso y se espera que continúe ingresando la suma proyectada de \$4.290.000,00, por lo que es necesario modificar y ampliar la cuenta presupuestaria afectada.-

Que, además, en virtud de los análisis realizados de las distintas partidas del Cálculo de Recursos se observan mayores ingresos en la partida “Intereses Plazo Fijo Bco. BERSA” por \$7.735.068,48, afectados a la cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo Bersa.-

Que así las cosas se elaboró un proyecto de ordenanza que abarca la estipulación de ingresos y distribución de gastos conforme la necesidad de pago de las cuentas de erogaciones corriente.-

Que si bien la potestad de modificar el presupuesto es facultad del Concejo Deliberante, en caso de fracasar la misma, este Departamento Ejecutivo se verá en la necesidad de realizar las adecuaciones por los propios medios fundados en la función ejecutiva.-

Que el Art. 87 de la Ley Orgánica de Municipios otorga a este Departamento Ejecutivo la facultad de convocar al Concejo Deliberante a una sesión extraordinaria.-


C.R. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Que así se entiende conveniente y oportuno convocar a sesiones extraordinarias para el día jueves 19 de septiembre a las 19:30hs. en el salón del Concejo Deliberante, donde se deberán tratar los siguientes temas:

a) **MODIFICACION** del Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aumentando en pesos **Doscientos nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos setenta y cinco con noventa y cinco centavos (\$209.477.775,95)**, aumentándole fondos a las siguientes cuentas de Recursos:

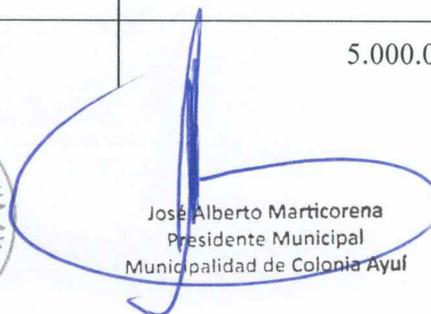
A)-DE JURISDICCION MUNICIPAL	7.735.068,48
1- Intereses Plazo Fijo Bco. BERSA	7.735.068,48
B)-DE JURISDICCION PROVINCIAL	13.106.219,62
1- Cooparticip. Imp. Provinciales	8.816.219,62
2- Fondo Especial COPNAF (con afectación)	4.290.000,00
C)- DE JURISDICCION NACIONAL	188.636.487,85
1- Cooparticip. Imp. Nacionales	188.636.487,85

b) **MODIFICACION** del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024 aumentando en pesos **Doscientos nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos setenta y cinco con noventa y cinco centavos (\$209.477.775,95)**, aumentándole fondos a las siguientes cuentas de Erogaciones:

A)- EROGACIONES CORRIENTES	209.477.775,95
A.1) DE FUNCIONAMIENTO	131.500.000,00
1)- Personal Permanente	90.000.000,00
2)- Personal Transitorio	2.000.000,00
3)- Autoridades Superiores	5.000.000,00
4)- Dieta Concejales	5.000.000,00


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

5)- Cargas Sociales	20.000.000,00
6)- Secretaria del Concejo	2.500.000,00
7)- Servicios Profesionales	5.000.000,00
8)- Erogaciones Ctes. Funcionamiento	2.000.000,00

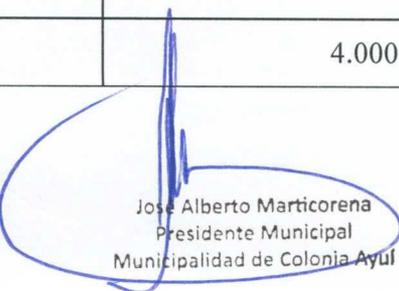
A.2) BIENES DE CONSUMO	29.687.775,95
1)- Combustible y Lubricantes	15.000.000,00
2)- Elementos de Seguridad	4.000.000,00
3)- Insumos de Computación	950.000,00
4)- Librería	1.000.000,00
5) Insumos Taller	1.000.000,00
6)- Reparaciones	2.000.000,00
7)- Repuestos	4.737.775,95
8)- Viáticos	1.000.000,00

A.3) SERVICIOS NO PERSONALES	3.000.000,00
1)- Agua Potable	2.000.000,00
2)- Internet	1.000.000,00

A.4) ACCION SOCIAL	45.290.000,00
1)- Asistencia Social Directa	8.000.000,00
2)- Educación	17.000.000,00
3)- Cultura y Ceremenial	10.000.000,00
4)- Deporte y Recreación	1.000.000,00
5)- Subsidio Instituciones	4.000.000,00


C.R. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

6)- Subsidios no Reintegrables	1.000.000,00
7)- Erogaciones Convenio COPNAF (con afectación)	4.290.000,00

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): CONVOQUESE a Sesión Extraordinaria al Honorable Concejo Deliberante de Colonia Ayuí para el día jueves 19 de septiembre de 2024 a las 19:30hs. en el salón del propio cuerpo a fin de tratarse los siguientes temas:

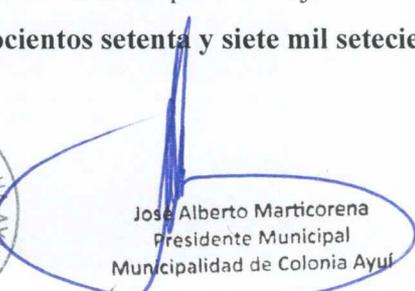
a): **MODIFICACION** del Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aumentando en pesos **Doscientos nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos setenta y cinco con noventa y cinco centavos (\$209.477.775,95)**, aumentándole fondos a las siguientes cuentas de Recursos:

A)-DE JURISDICCION MUNICIPAL	7.735.068,48
1- Intereses Plazo Fijo Bco. BERSA	7.735.068,48
B)-DE JURISDICCION PROVINCIAL	13.106.219,62
1- Cooparticip. Imp. Provinciales	8.816.219,62
2- Fondo Especial COPNAF (con afectación)	4.290.000,00
C)- DE JURISDICCION NACIONAL	188.636.487,85
1- Cooparticip. Imp. Nacionales	188.636.487,85

b) **MODIFICACION** del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024 aumentando en pesos **Doscientos nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos**


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

setenta y cinco con noventa y cinco centavos (\$209.477.775,95), aumentándole fondos a las siguientes cuentas de Erogaciones:

A)- EROGACIONES CORRIENTES	209.477.775,95
A.1) DE FUNCIONAMIENTO	131.500.000,00
1)- Personal Permanente	90.000.000,00
2)- Personal Transitorio	2.000.000,00
3)- Autoridades Superiores	5.000.000,00
4)- Dieta Concejales	5.000.000,00
5)- Cargas Sociales	20.000.000,00
6)- Secretaria del Concejo	2.500.000,00
7)- Servicios Profesionales	5.000.000,00
8)- Erogaciones Ctes. Funcionamiento	2.000.000,00
A.2) BIENES DE CONSUMO	29.687.775,95
1)- Combustible y Lubricantes	15.000.000,00
2)- Elementos de Seguridad	4.000.000,00
3)- Insumos de Computación	950.000,00
4)- Librería	1.000.000,00
5) Insumos Taller	1.000.000,00
6)- Reparaciones	2.000.000,00
7)- Repuestos	4.737.775,95
8)- Viáticos	1.000.000,00
A.3) SERVICIOS NO PERSONALES	3.000.000,00
1)- Agua Potable	2.000.000,00


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

2)- Internet	1.000.000,00
--------------	--------------

A.4) ACCION SOCIAL	45.290.000,00
1)- Asistencia Social Directa	8.000.000,00
2)- Educación	17.000.000,00
3)- Cultura y Ceremenial	10.000.000,00
4)- Deporte y Recreación	1.000.000,00
5)- Subsidio Instituciones	4.000.000,00
6)- Subsidios no Reintegrables	1.000.000,00
7)- Erogaciones Convenio COPNAF (con afectación)	4.290.000,00

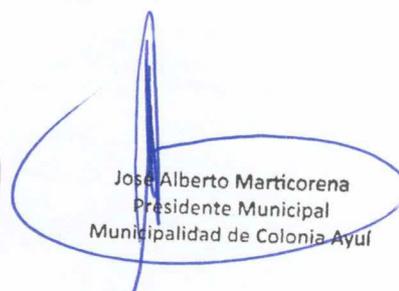
Artículo N° 2): NOTIFIQUESE del presente a la Sra. Presidente del Concejo Deliberante a fin de que proceda a dar cumplimiento a la convocatoria que se refiere el artículo anterior, notificando a los Sres. Concejales de Colonia Ayuí y a la Secretaria del Concejo.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-


DR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 13 de septiembre de 2024

DECRETO N° 0147/2024

VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen con los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 220.000.000,00.-

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 165.000.000,00.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

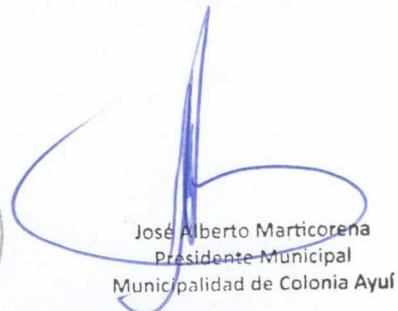
Artículo N° 1): **AUTORICESE** a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES (\$ 165.000.000,00.-)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 13 de septiembre de 2024, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.-

Artículo N° 2): **PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): **DE FORMA.-**


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 13 de septiembre de 2024

DECRETO N° 148/2024

VISTO:

El Decreto Municipal N° 031/2024 de ratificación de contratos de locaciones de servicios profesionales celebrados con el Dr. KUEIDER, JOSE MARIA DANIEL DNI: 22.660.302 y el Dr. REBOT, PABLO ENRIQUE DNI: 21.697.772, y el Decreto Municipal N° 096/2024 de contratación de locación de servicio profesional con la DRA. ZANINOVIC, KARINA ELIZABETH DNI: 23.419.912 y la situación planteada por los mencionados; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 031/2024 se dispuso la ratificación de los contratos de locaciones de servicios entre este Municipio de Colonia Ayuí y los Dres. Dr. KUEIDER, JOSE MARIA DANIEL DNI: 22.660.302 y REBOT, PABLO ENRIQUE DNI: 21.697.772.-

Que, asimismo por el Decreto N° 096/2024 se ordenó la realización de contrato de locación de servicio profesional con la DRA. ZANINOVIC, KARINA ELIZABETH DNI: 23.419.912.-

Que los prestadores de servicios solicitaron a los fines de dar continuidad a las tareas encomendadas y pactadas, teniendo en cuenta la situación inflacionaria, nuevos costos, gastos y demás erogaciones, una modificación del contrato, específicamente en el monto, atento las manifestaciones vertidas.-

Que, en razón de ello, no escapando a este Departamento Ejecutivo la situación económica del país y más precisamente de esta Colonia y sobre todas las cosas ante la excelente labor que brindan los profesionales, se consideró necesario la modificación del contrato de locación de servicios bajo los términos y condiciones que en él se regulan y en un todo de acuerdo a lo requerido.-

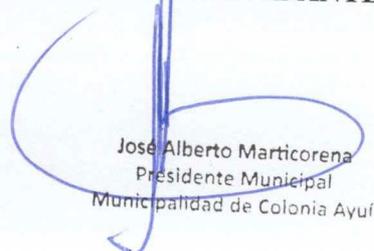
Que dicha modificación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente, por lo que debe dictarse la presente ratificación.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

DECRETA:

Artículo N° 1): RATIFIQUESE la modificación del Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Dr. KUEIDER, JOSE MARIA DANIEL DNI: 22.660.302, bajo los términos y condiciones que se plasman en el mismo contrato, específicamente en el monto que de su letra se desprende, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): RATIFIQUESE la modificación del Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Dr. REBOT, PABLO ENRIQUE DNI: 21.697.772, bajo los términos y condiciones que se plasman en el mismo contrato, específicamente en el monto que de su letra se desprende, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 3): RATIFIQUESE la modificación del Contrato de Locación de Servicios celebrado con la DRA. ZANINOVIC, KARINA ELIZABETH DNI: 23.419.912, bajo los términos y condiciones que se plasman en el mismo contrato, específicamente en el monto que de su letra se desprende, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 4): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 5): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 13 de septiembre de 2024

DECRETO N° 149/2024

VISTO:

La realización del evento conmemorativo por el Día de Jubilado en nuestra localidad; Y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal realizar un evento con el fin de agasajar a los jubilados en su día, a celebrarse el 20 de Septiembre del 2024 en el Club At. 9 de Julio de Colonia Ayuí.-

Que para tal evento, se dispuso contratar un espectáculo musical para que realice su función el día viernes 20 de septiembre a las 14:00hs y por el plazo de aproximadamente 60 minutos, entendiéndose conveniente y oportuno contratar específicamente al Sr. Miño, Santiago Ismael CUIT. N° 20-46391988-8, para que a través del mismo se presente el grupo popularmente conocido como “Los Hermanos Miño”.-

Que en consecuencia debe dictarse el acto administrativo que disponga la contratación necesaria a fin de lograr la participación antes descripta en el evento referenciado.-

POR ELLO:

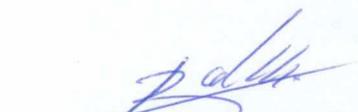
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

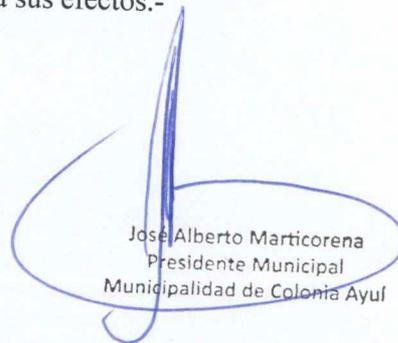
Artículo N° 1): DISPONESE la contratación del Sr. Miño, Santiago Ismael CUIT. N° 20-46391988-8, para que por este medio se garantice la participación del grupo musical “Los Hermanos Miño” en el evento a realizarse en conmemoración del “Día del Jubilado” el 20 de Septiembre del 2024 en el Club At. 9 de Julio, bajo las condiciones que surgirán del contrato a celebrarse y en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 19 de septiembre de 2024

DECRETO N° 0150/2024

VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 597/2023 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2024 y el Decreto Municipal 0137/2024; Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 0137/2024.

Que la Unión Obreros y Empleados Municipales de Concordia (UOEMC) ha solicitado, a través de nota 000133/2024, una recomposición salarial para el mes septiembre de 2024 del 4,2%.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal así lo viene poniendo de manifiesto, con el plasmado en el presupuesto municipal, de un porcentaje para aumentos de sueldos acompañando la inflación, según el IPC publicado por el INDEC.

Que así las cosas, en este ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Cuatro coma dos por ciento (4,2%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de septiembre de 2024 inclusive.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

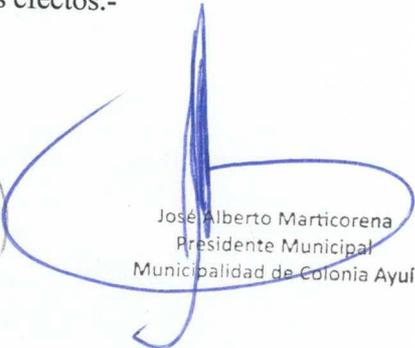
Artículo N° 1): OTORGASE a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de septiembre de 2024 de un CUATRO COMA DOS POR CIENTO (4,2%) sobre el básico de cada categoría al mes de agosto del año 2024 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 19 de septiembre de 2024

DECRETO N° 0151/2024

VISTO:

Los Decretos Municipales N° 054/2024 y N° 100/2024 y, la situación planteada por la Sra. Chamussy, Norma Graciela CUIT 27-18298537-1, la necesidad de dar continuidad al traslado de los estudiantes que residen en este Municipio de Colonia Ayuí y viajan diariamente a la ciudad de Concordia; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 054/2024 se dispuso la celebración de contrato de locación de servicios entre este Municipio de Colonia Ayuí y la Sra. Chamussy, Norma Graciela CUIT 27-18298537-1, quien brinda el servicio de transporte de pasajeros a la ciudad de Concordia.-

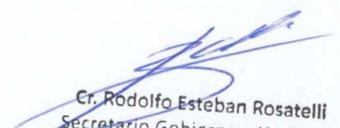
Que por el Decreto N° 100/2024 se modificó la cláusula segunda del contrato de locación de servicio, más específicamente en el monto pactado en un 10% del valor de los mismos.-

Que, nuevamente, la prestadora de servicios solicitó a los fines de dar continuidad al traslado de pasajeros, atento la situación inflacionaria, suba de precios, costos de combustible, demás subas, y distintas erogaciones que debe costear, una modificación del contrato de servicios, para que sea aumentado hasta la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL (\$1.050.000,00), atento las manifestaciones vertidas.-

Que, en razón de ello, no escapando a este Departamento Ejecutivo la situación económica del país y más precisamente de esta Colonia y sobre todas las cosas ante la necesidad de los chicos que viajan diariamente con el solo fin de cursar sus estudios, se entendió necesario modificar el contrato de locación de servicios bajo los términos y condiciones que en él se regulan y en un todo de acuerdo a lo requerido.-

Que dicha modificación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente, por lo que debe dictarse la presente ratificación.

POR ELLO:


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): RATIFIQUÉSE la modificación del Contrato de Locación de Servicio celebrado con la prestadora Sra. Chamussy, Norma Graciela CUIT 27-18298537-1, bajo los términos y condiciones que se plasman en el mismo contrato, específicamente en el monto determinado como precio que de su letra se desprende, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): NOTIFIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 19 de septiembre de 2024

DECRETO N° 0152/2024

VISTO:

Los Decretos Municipales N° 053/2024 y N° 108/2024 y, la situación planteada por el Sr. Roberto Sebastián Zalazar, CUIT. N° 20-24958747-9, quien presta servicio de transporte de niños en escolaridad a la escuela primaria en este Municipio de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 053/2024 se dispuso la celebración de contrato de locación de servicio entre este Municipio de Colonia Ayuí y el Sr. Roberto Sebastián Zalazar, CUIT. N° 20-24958747-9.-

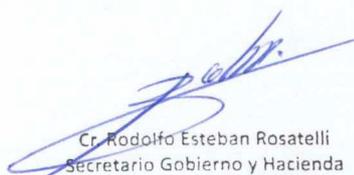
Que por el Decreto N° 109/2024 se modificó la cláusula segunda del contrato de locación de servicios, más específicamente en el monto pactado en un 10%.-

Que, nuevamente, atento a los costos actuales del combustible, seguro automotor, suba de precios en general, y demás erogaciones que debe costear, el prestador de servicios solicitó a este Departamento Ejecutivo a los fines de dar continuidad al traslado de pasajeros, se modifique el contrato y se le abone la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$680.000,00), atento las manifestaciones vertidas.-

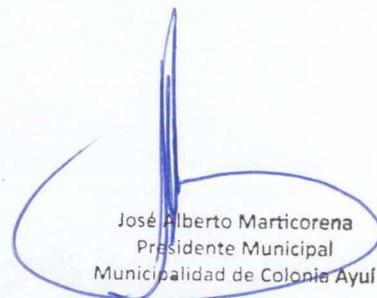
Que, en razón de ello, no escapando a este Departamento Ejecutivo la situación económica del país y más precisamente de esta Colonia y sobre todas las cosas con el fin de dar continuidad y no afectar el desarrollo personal de los niños que asisten a la escuela primaria, se resolvió modificar el contrato de locación de servicio bajo los términos y condiciones que en él se regulan y en un todo de acuerdo a lo requerido.-

Que dicha modificación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente, por lo que debe dictarse la presente ratificación.-

POR ELLO:


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): RATIFIQUESE la modificación del Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Sr. Roberto Sebastián Zalazar, CUIT. N° 20-24958747-9, domiciliado a estos efectos en calle Wallingre N° 127, bajo los términos y condiciones que se plasman en el mismo contrato, específicamente en el monto determinado como precio que de su letra se desprende, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): COMUNIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 19 de septiembre de 2024

DECRETO N° 0153/2024

VISTO:

Los Decretos Municipales N° 067/2024 y N° 108/2024 y, la situación planteada por el Sr. Versalli Héctor Daniel CUIT 20-21699327-7 quien presta los servicios de transporte de pasajeros a la localidad de La Criolla más precisamente al cursado de la Tecnicatura Superior en Enología y Fruticultura y de traslado de niños que habitan en zonas de quintas a la Escuela Primaria Manuel P. Antequeda; Y

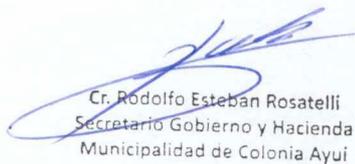
CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 067/2024 se dispuso la celebración de dos contratos de locación de servicios entre este Municipio de Colonia Ayuí y la Sra. Sr. Versalli Héctor Daniel CUIT 20-21699327-7.-

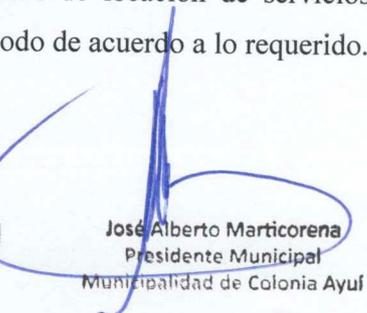
Que por el Decreto N° 108/2024 se modificó la cláusula segunda de los contratos de locaciones de servicios, más específicamente en el monto pactado en un 10% del valor de los mismos.-

Que, nuevamente, el prestador de servicios solicitó a los fines de dar continuidad al traslado de pasajeros, atento la situación inflacionaria, suba de precios, costos de combustible, y demás subas de distintas erogaciones que debe costear, una modificación de los contratos de servicios, más precisamente el contrato de traslado de pasajeros a la Esc. Primara sea aumentado hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$345.000,00) y el contrato de traslado de pasajeros a La Criolla hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$655.000,00), atento las manifestaciones vertidas.-

Que, en razón de ello, no escapando a este Departamento Ejecutivo la situación económica del país y más precisamente de esta Colonia y sobre todas las cosas con el fin de dar continuidad y no afectar el desarrollo personal de los niños y adolescentes comprometidos con el estudio, se entendió necesario modificar los contratos de locación de servicios bajo los términos y condiciones que en ellos se regulan y en un todo de acuerdo a lo requerido.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Que dicha modificación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente, por lo que debe dictarse la presente ratificación.

POR ELLO:

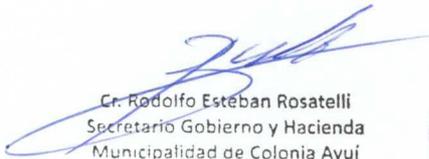
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): RATIFIQUENSE las modificaciones de los Contratos de Locaciones de Servicios celebrados con el Sr. Versalli, Héctor Daniel CUIT 20-21699327-7, bajo los términos y condiciones que se plasman en el mismo contrato, específicamente en el monto determinado como precio que de su letra se desprende, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): NOTIFIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Colonia Ayuí, 19 de septiembre de 2024.-

DECRETO N° 0154/2024

VISTO:

El contrato de Locación de Servicios celebrado por el D.E.M. de Colonia Ayuí con la Ingeniera Civil Sra. María Emilia MEDINA, DNI N° 30.483.033, Matrícula N° 5.356; los Decretos N° 049/2024 y 089/2024, Y

CONSIDERANDO:

Que la contratista, Ingeniera María Emilia MEDINA, DNI N° 30.483.033, suscribió contrato de locación de servicios el día 15 de febrero de 2024 con este Municipio, el cual continúa en su ejecución.

Que mediante el Decreto Municipal N° 089/2024, en el mes de Mayo del 2024, fue modificado en el monto del mismo en razón de los desajustes económicos y la situación inflacionaria.-

Que, la contratista en razón de haber superado lo proyectado el nivel inflacionario que afecta a bienes, servicios y el valor de la moneda y además en motivo de habersele asignado trabajos específicos de elaboración de proyectos para viviendas sociales que no se encontraban contempladas dentro del contrato, se solicita al Departamento Ejecutivo un ajuste en el monto de la contratación.

Que teniendo en consideración la situación económica nacional y del Municipio en particular, se considera conveniente y oportuno convenir un aumento a partir del mes de Septiembre del corriente año con la contratista en virtud de la Cláusula Segunda estipulada en el Contrato de locación de servicios mencionado supra.

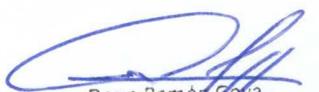
Que en consecuencia y a tal fin debe dictarse el acto administrativo que modifique el contrato de locación de servicio en su Clausula Segunda por el nuevo monto que del mismo se desprende.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): RATIFÍQUESE el contrato de locación de servicios de fecha 15 de febrero del 2024, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con la contratista


Darío Ramón Goya
Responsable Área Compras
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

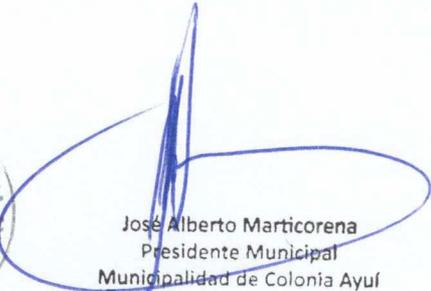
Ingeniera Civil María Emilia MEDINA, DNI N° 30.483.033 con domicilio en calle 10 de Diciembre S/N, a partir del 01 de septiembre del 2024, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2): NOTIFIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-



Darío Ramón Goya
Responsable Área Compras
Municipalidad de Colonia Ayuí



José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 30 de septiembre de 2024

DECRETO N° 155/2024

VISTO:

En razón del vencimiento del contrato de servicios celebrado con el Sr. Agustín Ezequiel AGUIRRE ABEL, DNI. N° 46.250.139; Y

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de las tareas que se pretenden realizar, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de servicio a personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que, el Sr. Agustín Ezequiel AGUIRRE ABEL, DNI. N° 46.250.139 se encontraba cumpliendo lo pactado en el contrato de locación de servicios con esmero y dedicación, encontrándose siempre a disposición de los requerimientos del Municipio.-

Que así las cosas, se entiende conveniente y oportuno celebrar un nuevo contrato con el Sr. Agustín Ezequiel AGUIRRE ABEL, DNI. N° 46.250.139, con domicilio en calle Justo José de Urquiza N° 38 de Colonia Ayuí, para dar continuidad al cumplimiento de tareas de limpieza y mantenimiento de espacios públicos.-

Que, el mismo se encontraría en condición de ser contratado y cumplir con tal tarea temporal y desarrollará exclusivamente la tarea para la cual sea contratado, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO:

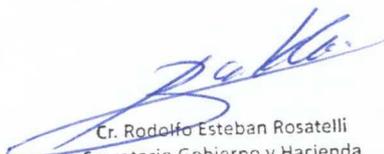
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

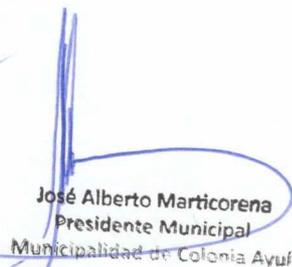
Artículo N° 1): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Agustín Ezequiel AGUIRRE ABEL, DNI. N° 46.250.139, con domicilio en calle Justo José de Urquiza N° 38 de Colonia Ayuí, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de octubre y hasta el día 31 de diciembre del 2024 y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): COMUNIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí